

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA LABORAL**

SALVAMENTO DE VOTO

MAGISTRADO PONENTE: MILLER ESQUIVEL GAITÁN

**PROCESO EJECUTIVO No. 2019 00515 01 Juz 27 DE JOSÉ OSCAR CASTAÑO ARIAS
CONTRA JORGE ENRIQUE RINCÓN JIMÉNEZ**

Con el debido respeto por mis compañeros de Sala, debo manifestar mi desacuerdo con la decisión mayoritaria por las razones que paso a exponer:

Considero que se debió confirmar la providencia apelada, ya que el titulo complejo que se invoca como base de la ejecución no cumple con requisitos contemplados en el artículo 422 del C. G. P., estos son; una obligación clara, expresa y actualmente exigible, ya que los honorarios pactados por la partes en el contrato de prestación de servicios dependían de un pago el cual no demostró la parte ejecutante.

En los anteriores términos dejo consignado el salvamento de mi voto.


LUIS CARLOS GONZALEZ VELASQUEZ

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA LABORAL**

ACLARACIÓN DE VOTO

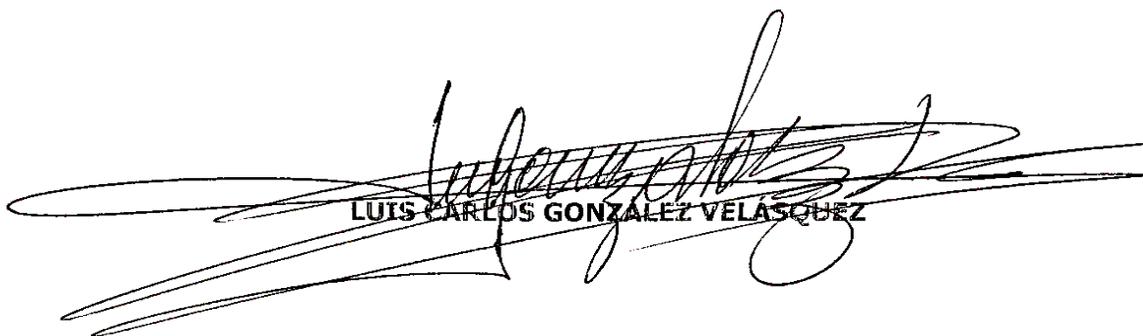
MAGISTRADO PONENTE: MILLER ESQUIVEL GAITÁN

PROCESO ORDINARIO No. 2015 00912 01 Juz 23 DE JULIO CESAR QUINTERO LATORRE CONTRA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP.

Con el debido respeto por mis compañeros de Sala, me permito aclarar el voto en el siguiente sentido:

Si bien, estoy de acuerdo con la decisión en cuanto se repuso la providencia mediante la cual se negó la solicitud de nulidad elevada por los sucesores procesales del demandante, debo advertir que aunque apoye en su momento tal decisión por las consideraciones invocadas por el ponente Dr. José William González Zuluaga, analizados de nuevo los fundamentos de la parte demandante es claro que por haberse iniciado este proceso por el demandante en causa propia, con su fallecimiento se produjo una causal de interrupción del proceso que impedía continuar con su trámite regular, lo cual debió llevar a esta Sala desde un principio a declarar la nulidad de todo lo actuado con posterioridad a su fallecimiento.

En los anteriores términos dejo consignado el punto de vista que me llevo a aclarar el voto frente a la decisión adoptada.


LUIS CARLOS GONZALEZ VELASQUEZ